

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000074 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ABR 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0060-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 08 de marzo del 2022, el Informe Nº 29-2022/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG, de fecha 17 de marzo del 2022, el Memorando Nº 358-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de marzo del 2022, el proveído de fecha 25 de marzo del 2022, el Memorando Nº 404-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de marzo del 2022, proveído de fecha 31 de marzo del 2022, proveído de fecha 04 de abril del 2022, la Nota de Coordinación Nº 10-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 04 de abril del 2022, el Memorando Nº 429-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de abril del 2022, proveído de fecha 06 de abril del 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº. 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al





Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000074 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ABR 2022

derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0060-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**, de fecha 08 de marzo del 2022, la Gobernación Regional resolvió AUTORIZAR la incorporación de Saldo de Balance al 31 de diciembre del 2021, tipo de Recurso: K Subcuenta-Canon y Sobre Canon Petrolero, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 662,824.00 (**SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100**), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con **INFORME N° 29-2022/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG**, de fecha 17 de marzo del 2022, la Procuraduría Pública Regional alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura la propuesta de desagregado de gastos del proyecto 2078126 "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES**", proyecto que comprende el impulso y defensa de los arbitrajes contra el **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES Y CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE**, por el importe ascendente a S/ 656,824.00 (**SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES**).

Que, a través del **MEMORANDO N° 358-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal con cargo al proyecto "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES**", a fin de atender los gastos arbitrales, correspondiente a las demandas interpuestas en contra del **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES Y CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE**.

Que, mediante proveído de fecha 25 de marzo del 2022, inserto en el reverso del **MEMORANDO N 358-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de marzo del 2022, la Subgerencia de Presupuesto manifestó a la Gerencia Regional

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000074 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ABR 2022

de Infraestructura, que la disponibilidad presupuestal será cargada a la Correlativa 0111, fuente de financiamiento 05 Recursos determinados, rubro 18, clasificador 26.81.44; asimismo, adjunto el Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución de Gasto correspondiente del mes de enero a marzo del 2022.

Que, a través del **MEMORANDO N° 404-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 30 de marzo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a S/ 656,824.00 (**SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES**), para cubrir los gastos arbitrarios, correspondiente a las demandas interpuestas contra el **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES; y, EL CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE**, respecto a la Obra "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES**".

Que, mediante proveído de fecha 31 de marzo del 2022, inserto en reverso del **MEMORANDO N° 404-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 30 de marzo del 2022, la Subgerencia de Presupuesto manifestó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, que ya se cuenta con disponibilidad presupuestal, según lo establecido en la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0060-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**.

Que, mediante proveído de fecha 04 de abril del 2022, inserto en el reverso del **MEMORANDO N° 404-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR** la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, a través de la **NOTA DE COORDINACIÓN N° 10-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 04 de abril del 2022, el Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, el informe sobre la disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos arbitrarios en contra del **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES; y, en contra del CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE**, por el monto ascendente a S/ 656,824.00 (**SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES**).





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000074 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ABR 2022

Que, a través del **MEMORANDO N° 429-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 06 de abril del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura reiteró a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la emisión del informe de disponibilidad presupuestal, para cubrir los gastos arbitrales en contra el **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES**; y, en contra del **CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE**, por el monto ascendente a S/ 656,824.00 (**SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES**).

Que, a través del proveído de fecha 06 de abril del 2022, inserto en el reverso del **MEMORANDO N° 429-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 06 de abril del 2022, de fecha 06 de abril del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial manifestó a la Gerencia Regional de Infraestructura que se adjuntó **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0060-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**, de fecha 08 de marzo del 2022.

Que, el artículo 78, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a la Defensa Judicial de los Intereses del Estado, establece lo siguiente:

"La procuraduría pública de gobierno regional es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado en el ámbito del gobierno regional correspondiente.

Las procuradurías públicas de gobiernos regionales son parte del Sistema Administrativo de la Defensa Jurídica del Estado. Se encuentran vinculadas administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado y se rigen por la normativa vigente en la materia.

Los procuradores públicos del gobierno regional remiten trimestralmente al consejo regional un informe sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas respecto de cada uno de ellos. Sus informes son públicos".

Que, el artículo 04, numeral 4.2 de la Ley N° 31366 "**LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**", establece que *"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000074 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ABR 2022

titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, conforme a lo expuesto, la Procuraduría Pública Regional, ha remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura, el desagregado del presupuesto analítico por el monto ascendente a **S/ 656,824.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES)**, con la finalidad de cubrir los gastos arbitrales, seguidos en contra del **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES**; y, en contra del **CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES**, correspondiente a la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES"**.

Que, ante esta situación, la Subgerencia de Presupuesto, ha manifestado a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto; y, Acondicionamiento Presupuestal, que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, según lo establecido en la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0060-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**, de fecha 08 de marzo del 2022, con la finalidad de cubrir los gastos arbitrales seguidos en contra del **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES**; y, en contra del **CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES**, correspondiente a la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA TUMBES"**; asimismo, manifiesta que la disponibilidad presupuestal será afectada en la Correlativa Nº 0111, Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, clasificador 26.81.44.

Que, en tal sentido, en virtud a lo resuelto en la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0060-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**, de fecha 08 de marzo del 2022; asimismo, en virtud a lo solicitado por la Procuraduría Pública Regional, lo manifestado por la Subgerencia de Presupuesto, respecto a la disponibilidad presupuestal; y, en mérito a las normas citadas anteriormente, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico de la Procuraduría Pública Regional, para atender los gastos arbitrales seguidos en contra del **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES**; y, en contra del **CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE**, por el monto ascendente a **S/ 656,824.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000074 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ABR 2022

VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES), correspondiente a la Obra "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES**"; asimismo, **INDICAR** que el Presupuesto Analítico, por el monto ascendente a **S/ 656,824.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES)**, será afectado en la correlativa 0111, fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, clasificador 26.81.44.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, LA CUAL ES DENOMINADA "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO, de la Procuraduría Pública Regional, para cubrir los gastos arbitrados en contra del **CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES**; y, en contra del **CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE**, por el monto ascendente a **S/ 656,824.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES)**, correspondiente al

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000074 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ABR 2022

proyecto denominado "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES**", conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR que el presupuesto **ANÁLITICO**, por el monto ascendente a **S/ 656,824.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES)**, será afectado en la correlativa 0111, fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, clasificador 26.81.44.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Procuraduría Pública Regional, Secretaría General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Ariza Silva
Gerente Regional de Infraestructura

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000074-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 ABR 2022

ANEXO I

DESAGREGADO DE GASTOS DEL PROYECTO 2078126 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ARLFRIDO MENDOZA OLAVARRIA TUMBES - AÑO 2022		
MES	CONCEPTO	IMPORTE DE GASTO
ABRIL	DOS (02) SOFTWARE DE DROPBOX (PARA ALMACENAMIENTO DE LOS PROCESOS ARBITRALES DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NIVEL II-2 JOSÉ ARLFRIDO MENDOZA OLAVARRÍA	S/ 700.00
	ÚTILES DE ESCRITORIO	S/ 921.00
	PERITAJE TÉCNICO DE VALORACIÓN DE DAÑOS en el arbitraje contra Consorcio Hospitalario	S/ 70,000.00
	PERITAJE CONTABLE contra el Consorcio Hospitalario	S/ 71,000.00
	PERITAJE CONTABLE contra el Consorcio Supervisor del Norte	S/ 71,000.00
	PERITAJE DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES EXISTENTES	S/ 71,000.00
	PERITAJE GEOTÉCNICO POR LABORATORIO CERTIFICADO en el arbitraje contra Consorcio Hospitalario	S/ 180,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL ABOGADO ESPECIALISTA	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL INGENIERO ASESOR	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL ASISTENTE LEGAL	S/ 5,500.00
SUB TOTAL - ABRIL 2022		S/ 488,124.00
MAYO	PASAJE IDA Y VUELTA (TUMBES - LIMA) DEL PROCURADOR PÚBLICO	S/ 820.00
	VIÁTICOS POR 4 (CUATRO) DÍAS DEL PROCURADOR PÚBLICO	S/ 1,280.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL ABOGADO ESPECIALISTA	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL INGENIERO ASESOR	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL ASISTENTE LEGAL	S/ 5,500.00
SUB TOTAL - MAYO 2022		S/ 25,600.00
JUNIO	PASAJE IDA Y VUELTA (TUMBES - LIMA) DEL PROCURADOR PÚBLICO	S/ 820.00
	VIÁTICOS POR 4 (CUATRO) DÍAS DEL PROCURADOR PÚBLICO	S/ 1,280.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL ABOGADO ESPECIALISTA	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL INGENIERO ASESOR	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL ASISTENTE LEGAL	S/ 5,500.00
SUB TOTAL - JUNIO 2022		S/ 25,600.00
JULIO	PAGO DE HONORARIOS DEL ABOGADO ESPECIALISTA	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL INGENIERO ASESOR	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL ASISTENTE LEGAL	S/ 5,500.00
SUB TOTAL - JULIO 2022		S/ 23,500.00
AGOSTO	PAGO DE HONORARIOS DEL ABOGADO ESPECIALISTA	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL INGENIERO ASESOR	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL ASISTENTE LEGAL	S/ 5,500.00
SUB TOTAL - AGOSTO 2022		S/ 23,500.00
SEPTIEMBRE	PAGO DE HONORARIOS DEL ABOGADO ESPECIALISTA	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL INGENIERO ASESOR	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL ASISTENTE LEGAL	S/ 5,500.00
SUB TOTAL - SEPTIEMBRE 2022		S/ 23,500.00
OCTUBRE	PAGO DE HONORARIOS DEL ABOGADO ESPECIALISTA	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL INGENIERO ASESOR	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL ASISTENTE LEGAL	S/ 5,500.00
SUB TOTAL - OCTUBRE 2022		S/ 23,500.00
NOVIEMBRE	PAGO DE HONORARIOS DEL ABOGADO ESPECIALISTA	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL INGENIERO ASESOR	S/ 9,000.00
	PAGO DE HONORARIOS DEL ASISTENTE LEGAL	S/ 5,500.00
SUB TOTAL - NOVIEMBRE 2022		S/ 23,500.00
TOTAL		S/ 656,824.00

